

don Francisco Uranga Arzac, y lindando con ella. Parcela 10 del polígono 65. Pinar maderable. Intensidad 02.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cebreros, finca número 3.069 duplicado, tomo 363, libro 33, folio 94.

Valoración: 211.000 pesetas.

Cargas: Sin cargas.

Tipo de subasta en primera licitación: 211.000 pesetas.

C) «Actividades Teatrales, Sociedad Anónima»:

1. Urbana. Local comercial número 4, sito en Madrid, en la calle Duquesa de Tamames, 30, situado en la planta baja al fondo de la casa, se destina a nave-garaje. Tiene una extensión superficial de 88 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerándolo desde la calle, con los locales comerciales uno, dos y tres y hueco de escalera; derecha, con el local comercial número 3; izquierda, con local comercial número 4 de la casa número 30 duplicado, con la cual se comunica sin solución de continuidad, y por el fondo, con pasillo limítrofe de la casa.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 816, folio 124, finca número 33.394.

Valoración: 10.415.000 pesetas.

Cargas: Sin cargas. No existen arrendamientos conocidos.

Tipo de subasta en primera licitación: 10.415.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial número 4, sito en Madrid, en la calle Duquesa de Tamames, 30 duplicado, situado en la planta baja a la izquierda del edificio, se destina a nave-garaje. Tiene una extensión superficial de 173 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Duquesa de Tamames, a la que tiene un hueco que le sirve de acceso y con los locales uno, dos y tres y con caja de escalera; derecha, medianería de la casa número 30; izquierda, finca de don Segundo García, y fondo, con finca de don Amalio Núñez, don Rufino Cascajal y don Agustín Tanarro. Este local se comunica con el local número 4 de la casa número 30, formando de hecho un sólo local para los mismos fines, sin solución de continuidad.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 816, folio 129, finca número 33.420.

Valoración: 20.495.361 pesetas.

Cargas: Sin cargas. No existen arrendamientos conocidos.

Tipo de subasta en primera licitación: 20.495.361 pesetas.

D) «Servirenta, Sociedad Anónima»:

Urbana. Piso 3.º derecha del número 40, del paseo de La Habana, de Madrid. Situado en la planta cuarta, sin contar la de sótano ni la de semisótano. Su superficie es de 185 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 22 metros 12 decímetros cuadrados corresponden a terrazas privativas del piso. Linda: Por su frente y por su izquierda, con finca de don Alberto Vilanova Cuyás; por su derecha, con piso izquierda de la propia planta, vestíbulo de escalera por donde tiene su entrada, montacargas, hueco de la escalera y patio de luces, y por su fondo, con finca de don Max Mazin Bridorja, doña Adelaida Duque de Galdós y varios más, finca reseñada con el número 42, el paseo de La Habana y patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 14 de Madrid con el número 1.541 al tomo 670, libro 363, folio 159, inscripción sexta.

Valoración: 98.494.028 pesetas.

Cargas: Gravada con la servidumbre recíproca de patio mancomunado que consta en la inscripción primera de la finca 17.982 de la sección 2.ª del Registro número 6, con la hipoteca de la inscripción cuarta de la finca matriz y con un derecho de habitación a favor de doña Blanca de los Ríos y de

Villasante y de doña Laura de Villasante y Hernández de la Rúa.

Tipo de subasta en primera licitación: 98.494.028 pesetas.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—48.752.

Anuncio de subasta pública acordada por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Canarias, de inmueble propiedad del deudor a la Hacienda Pública «Promociones Canario Mediterráneo, Sociedad Anónima».

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Canarias, hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Dependencia Regional de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública «Promociones Canario Mediterráneo, Socie-

dad Anónima», con número de identificación fiscal A58461286 y domicilio en avenida de Madrid, 1, bajo, 38007 Santa Cruz de Tenerife, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y en los artículos 145 y 146 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, con fecha 22 de mayo de 2000, se ha adoptado por esta Dependencia Regional el siguiente acuerdo:

Acuerdo la venta en subasta pública de los bienes inmuebles que más abajo se describen, propiedad del deudor, y que fueron embargados mediante diligencia de fecha 30 de noviembre de 1994, anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 10 de junio de 1995, con el fin de hacer efectivos los débitos a la Hacienda Pública, observándose en su tramitación y realización lo previsto en el artículo 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo.

Deudas incluidas en la diligencia de embargo, 159.700.964 pesetas (959.922,12 euros).

Concepto	Ejercicio	Principal — Pesetas	Recargo — Pesetas	Ingresos a cuenta
IRPF. Retenciones	1T 1993	2.535.303	507.061	8.144
IRPF. Retenciones	2T 1993	3.990.144	798.029	
IRPF. Retenciones	3T 1993	1.780.771	356.154	
IRPF. Retenciones	4T 1993	543.696	108.739	
IRPF. Retenciones	4T 1992	2.913.640	582.728	
IRPF. Retenciones	1T 1994	440.497	88.099	
IVA. Régimen General	4T 1993	70.070.351	14.014.070	
Recargo s/autoliquidación	4T 1993	7.007.035	1.401.407	
Recargo s/autoliquidación	3T 1993	178.077	35.615	
Recargo s/autoliquidación	4T 1992	1.456.820	291.364	
Recargo s/autoliquidación	2T 1993	1.995.072	399.014	
Recargo s/autoliquidación	1T 1993	1.276.651	253.530	
Recursos OEP Gest. AEAT	1990	135.168	27.034	

Total principales: 94.314.225 pesetas (566.839,91 euros).

Total recargos de apremio: 18.862.844 pesetas (113.368,98 euros).

Intereses de demora: 41.532.039 pesetas (249.612,58 euros).

Costas: 5.000.000 de pesetas (30.051,61 euros).

Ingresado a cuenta: 8.144 pesetas (48,95 euros).

Importe total: 159.700.964 pesetas (959.822,12 euros).

Los bienes inmuebles objeto de subasta responden del principal de la deuda, del recargo de apremio y de los intereses de demora y costas que se produzcan hasta la cancelación de la deuda.

La subasta se celebrará el día 16 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, en los locales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sitios en el paseo Josep Carner, 33, planta baja, 08038 Barcelona. Teléfonos de subasta: 93 291 12 00 ó 93 291 12 04.

Descripción de los bienes a enajenar: 30 por 100 del siguiente predio:

Finca número 26.076, tomo 1.080, libro 540, folio 170, término municipal de Sant Cugat del Vallés, Registro de la Propiedad número 2 de Tarra-sa.

Urbana. Porción de terreno sita en el término de Sant Cugat del Vallés, de cabida 4.831 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con línea de los Ferrocarriles de Cataluña; al sur, con torrente de Valldoreix; por el oeste, parte con finca del señor Real, parte con otra de don Adolfo Vidal, parte con don J. Villadegrat y parte con terrenos de Ferrocarriles de Cataluña, y por el este, porción segregada, finca registral 26.078.

Valor de tasación: 164.115.706 pesetas (986.355,26 euros).

Tipo subasta primera licitación: 164.115.706 pesetas (986.355,26 euros).

Postura mínima admisible: 164.115.706 pesetas (986.355,26 euros).

Tipo subasta segunda licitación: 123.086.780 pesetas (739.766,45 euros).

Postura mínima admisible: 123.086.780 pesetas (739.766,45 euros).

En cumplimiento de los citados preceptos se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen tomar parte en la subasta que la misma se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimentos o restricción legal y se identifiquen por medio de documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente. Se advierte a los licitadores de la imposibilidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será de, al menos, un 20 por 100 del tipo de aquélla. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta un hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, plaza de Leta-

mendi, 13-32, y deberán ir acompañadas con cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por importe del depósito preceptivo, según se establece en la condición segunda.

Cuarta.—El valor de las pujas, según el tipo establecido, se incrementará de acuerdo con la siguiente escala:

Tipo de subasta:

Hasta 99.000 pesetas. Valor de las pujas: 1.000 pesetas.

De 100.000 a 499.999 pesetas. Valor de las pujas: 5.000 pesetas.

De 500.000 a 999.999 pesetas. Valor de las pujas: 10.000 pesetas.

De 1.000.000 a 4.999.999 pesetas. Valor de las pujas: 50.000 pesetas.

De 5.000.000 a 9.999.999 pesetas. Valor de las pujas: 100.000 pesetas.

De 10.000.000 de pesetas en adelante. Valor de las pujas: 250.000 pesetas.

Quinta.—El rematante tiene la obligación de entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, estando obligado a justificar el pago, exención o no sujeción de los títulos que graven la entrega.

Sexta.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Séptima.—No consta que existan cargas o gravámenes registrales preferentes que afecten al bien, según certificaciones que obran en el expediente.

Octava.—Si quedara desierta la primera licitación, la mesa podrá optar por celebrar una segunda, anunciándolo de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo que haya servido en la primera.

Novena.—Cuando en la subasta no se hubiese cubierto la deuda y quedara el bien sin adjudicar, se llevará a cabo del plazo de seis meses, a contar desde el día de la celebración de la misma, la venta mediante el procedimiento de gestión directa establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Cataluña, plaza de Letamendi, 13-32, Barcelona, haciendo llegar en el plazo indicado, la oferta correspondiente, especificando el importe ofrecido por el bien y acompañando a la misma un cheque conformado por importe de, al menos, el 20 por 100 de la oferta. La mesa de subastas abrirá los sobres presentados al término del plazo de un mes desde su inicio, pudiendo proceder a su adjudicación si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejorar de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente, con el límite de los seis meses indicados. El precio mínimo de adjudicación directa será del tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiese existido segunda licitación no habrá precio mínimo.

Décima.—Al tratarse de bienes inscribibles en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Undécima.—Tanteo y retracto: Una vez adjudicados los bienes, se notificará a los condóminos, en su caso, las condiciones de tal adjudicación, a fin de que los copartícipes puedan ejercitar los derechos de tanteo y retracto que les conceden los artículos 1.522 y 1.524 del Código Civil, entendiéndose por notificado a los mismos dicha subasta por medio del presente anuncio.

Advertencias: Se advierte a los acreedores hipotecarios, pignoratícios o desconocidos, que deberán darse por notificados con plena virtualidad legal

por medio del presente edicto, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, así como publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se advierte que los gastos e impuestos, incluso el de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, derivados del otorgamiento de la escritura pública de venta, a que se refiere el artículo 151 del Reglamento General de Recaudación, serán de cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 2000.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, José Luis Doval Lorente.—48.768.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la 601 Comandancia de la Guardia Civil de Valencia, por la que se efectúa subasta pública de armas.

Se subastarán 875 armas el día 4 de octubre de 2000, por el sistema de pliego cerrado, en el Acuartelamiento de la citada Comandancia, calle Calamocha, 4. Las armas a subastar se expondrán al público en dicho Acuartelamiento los días 28, 29 y 30 de septiembre y 2 y 3 de octubre, de nueve a trece horas.

Valencia, 31 de julio de 2000.—El Coronel, Primer Jefe, Jesús Alegre Martínez.—48.943.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura sobre información pública, estudio informativo.

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 5 de julio de 2000, el estudio informativo EI.1-E-40B (alternativas de trazado): «Autovía Ruta de la Plata. Carretera N-630, de Gijón al Puerto de Sevilla. Tramo: Plasencia (sur)-Mérida. Subtramo: L.P. de Badajoz-Mérida». Provincia de Badajoz (Extremadura), en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y el artículo 34 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen, figura copia de la aprobación técnica del estudio informativo.

Se hace constar expresamente que todo el tramo de carretera objeto del estudio tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en los Ayuntamientos de Aljucén, Carrascalejo y Mérida, así como en las oficinas de esta Demarcación, sita en avenida de Europa, 1, 8.ª planta, de Badajoz.

Badajoz, 27 de julio de 2000.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Bruno Romero.—48.788.

Resolución de 28 de julio de 2000 por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas de ocupación de los terrenos necesarios para las obras del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, Aeropuerto de Madrid/Barajas. Expropiación de terrenos necesarios para las obras del proyecto: Edificio satélite del nuevo área terminal, plataforma del satélite y rodaduras, 1.ª fase desvío soterramiento de la carretera M-111 y afecciones, en el término municipal de Madrid.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Madrid, y pertenecientes a los titulares relacionados. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Madrid, Junta municipal del distrito de Barajas, a las horas y días indicados en la relación adjunta, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su identidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Madrid

Finca número 001-00. Polígono 5. Parcela 28. Titular y domicilio: Juan Manuel González González, calle Alar del Rey, número 9, segundo C, 28042 Madrid. Superficie afectada: 6.327 metros cuadrados. Afección total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 26 de septiembre de 2000. Hora: Nueve.

Finca número 001-01. Polígono 5. Parcela 28. Titular y domicilio: María Engracia González González, calle San Sinfiriano, número 10, 28042 Madrid. Superficie afectada: 6.327 metros cuadrados. Afección total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 26 de septiembre de 2000. Hora: Nueve treinta.

Finca número 001-02. Polígono 5. Parcela 28. Titulares y domicilio: Manuel y Manuela González Pérez y María Engracia y Juan Manuel González González, calle Aguetol, número 8-A, tercero B, 28042 Madrid. Superficie afectada: 0 metros cuadrados. Afección total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 26 de septiembre de 2000. Hora: Diez.

Finca número 002-00. Polígono 5. Parcela 30. Titulares y domicilio: Carlos Merino Julián, María Cristina Delgado Rodríguez, Julio Merino Berges y Norberta Julián Calvo, calle Muro, número 8, tercero C y calle Boiro, número 16, 28042 Barajas (Madrid). Superficie afectada: 2.334 metros cuadrados. Afección total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 22 de septiembre de 2000. Hora: Nueve.

Finca número 003-00. Polígono 5. Parcela 31. Titular y domicilio: Bernabé Serrano Morales, plaza de Mercurio, número 7, 28042 Barajas (Madrid). Superficie afectada: 3.587 metros cuadrados. Afección total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 26 de septiembre de 2000. Hora: Nueve.

Finca número 003-00-01. Polígono 5. Parcela 31. Titular y domicilio: María del Pilar Nole Pérez, calle Orión, número 7, 28042 Madrid. Superficie afectada: 0 metros cuadrados. Afección total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 26 de septiembre de 2000. Hora: Diez.

Finca número 004-00. Polígono 5. Parcela 32. Titular y domicilio: Luis Sevillano García y 5 hermanos, calle Camarillas, número 2, 28042 Barajas (Madrid). Superficie afectada: 20.670 metros cuadrados. Afección total. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 25 de septiembre de 2000. Hora: Nueve.

Finca número 005-00. Polígono 5. Parcela sin número. Titular y domicilio: Ayuntamiento de